

NOTA DE PRENSA

Presidenta De la Comisión de ética afirma:

SOLO LA MESA DIRECTIVA DEBE SANCIONAR A LOS CONGRESISTAS QUE NO ASISTAN A LOS PLENOS

La Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria, Elizabeth León Minaya, manifestó sobre el tema de sancionar a los Parlamentarios que no asistan y justifiquen, a las sesiones del pleno y de las Comisiones Parlamentarias, que es nuestro deber participar en estas sesiones de lo contrario nuestra inasistencia injustificada trae como consecuencia su publicación en el portal del congreso así como al descuento remunerativo correspondiente, siendo la Mesa Directiva del Congreso la responsable de resolver sobre cualquier duda o controversia de la aplicación de estas medidas, tal como lo establece el Art. 23 del Reglamento del Congreso de la República

“La Mesa Directiva debe asumir su responsabilidad y cumplir lo establecido por el Reglamento de la República, sin embargo es necesario remarcar que según nuestra Constitución Política (Art. 92) y el Reglamento Congresal (Art. 18), nuestra función congresal es a tiempo completo por la que hago un llamado a mis colegas a dosificar esfuerzos a fin de administrar bien nuestros tiempos para el fiel cumplimiento de nuestras funciones legislativas, de control político y nuestras funciones especiales” acotó León.

Finalmente, como Comisión de Ética, esto es un tema que nos llama a la reflexión, considerando que hay órganos distintos al de la Comisión, responsables de ver estos asuntos a los cuales creo que se debe respetar, en todo caso modifiquemos el Reglamento y demosle a la Comisión de Etica, la facultad a través de su Código y Reglamento, de sancionar a los legisladores que faltan injustificadamente a las sesiones del Congreso de la República.

CON EL RUEGO DE SU DIFUSION

Lima 29 de octubre del 2007